IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del convenio de asociación con base en la ley 489 de 1998, de la referencia y de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, en el decreto 1082 de 2015, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con la observancia de ros principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito, de Barrancabermeja a través de la Secretaría de las mujeres y la familia, verifica la idoneidad y experiencia de la entidad **ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC,** NIT 829.000.768-5, representada legalmente por el señor **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS** C.C 91.518.150 de Bucaramanga, para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la **ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC,** NIT 829.000.768-5, representada legalmente por el señor **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS** C.C 91.518.150 de Bucaramanga, se puede verificar su idoneidad.

Que dentro de su objeto misional podrá entre otras:

Que el objeto social de la entidad referenciada expresa:

> *(...) OBJETO SOCIAL: POR ACTA 127 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA 08 DE JUNIO DE 2023 SE REFORMO ASÍ: ARTICULO 5. EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN ES: OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA ASOCIACIÓN PRESTARA SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALOJAMIENTO PARA TURISTA, EN HABITACIONES INDIVIDUALES Y COMPARTIDAS, PRESTARA EL SERIVIO DE RESTAURANTE PARA LOS VISITANTES LOCALES, NACIONALES O EXTRANJEROS, REALIZARÁ TODA ACTIVIDAD RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA TURISTAS QUE VENGAN A VISITAR LA CIUDAD Y TODA ACTIVDAD CONEXA, REALIZARÁ PASADÍA Y SERVIRÁ DE GUÍA TURÍSTICOS PARA EL AVISTAMIENTO DE AVES EN LOS CORREGIMIENTO DEL LLANI, MESETA SAN RAFAEL, MUNICIPIOS COMO PUERTO WILCHES Y DEMAS LUGARES QUE SIRVAN DONDE SE PUEDA DESARROLLAR EL AVISTAMIENTO DE AVES. SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, TRANSPORTE NO MEDICALIZADO DE USUARIOS CON TRATAMIENTO MÉDICO, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LENTES Y MONTURAS. DE IGUAL FORMA TENDRÁ EN EL OBJETO: CREAR, ESTABLECER, EJECUTAR CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONÓMICO, SOCIAL, DEL ADULTO MAYOR. PRESTARA ATENCIÓN Y/O SERVICIO COMO CASA TURÍSTICA, VIVIENDA TURÍSTICA U OTRO TIPO DE VIVIENDA TURÍSTICAS. TAMBIÉN ATENCIÓN COMO REFUGIO, ALBERGUE. LA ASOCIACIÓN DESARROLLARÁ PROGRAMAS DE PREPARACIÓN, SUMINISTRO, Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SUMINISTRO DE PRÓTESISDENTALES, PRÓTESIS EN GENERAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO; DESARROLLARÁ PROGRAMAS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, PRESTARÁ EL SERVICIO EN SALUD ORAL. SERÁN BENEFICIARIOS ESTOS PROGRAMAS LOS ADULTOS MAYORES DE NIVELES I Y II DE SISBÉN O QUIENES SEGÚN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, REALIZADA POR EL PROFESIONAL EXPERTO, REQUIERAN DE ESTE SERVICIO PARA MITIGAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL. SE BRINDARÁ ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ORIENTADOS A GARANTIZARLE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. SE GARANTIZARÁ LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y SU REMISIÓN OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SU ATENCIÓN TEMPRANA Y REHABILITACIÓN, CUANDO SEA EL CASO. EL PROYECTO DE ATENCIÓNPRIMARIA HARÁ PARTE DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO VIDA, SIN PERJUICIO DE QUE ESTAS PERSONAS PUEDAN TENER ACCESO A LOS PROGRAMAS DE ESTE TIPO QUE OFREZCAN LOS ASEGURADORES DEL SISTEMA DE SALUD VIGENTE EN COLOMBIA. LA ASOCIACIÓN PRESTARÁ SUS SERVICIOS AL ADULTO MAYOR EN: 1) ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN. 2) ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. PRESTADA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCEN. ESTARÁ A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA. 3) ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS*

TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. 4) ASEGURAMIENTO EN SALUD. SERÁ UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. 5) CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. 6) DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SUMINISTRADO POR PERSONAS CAPACITADAS. 7) ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. 8) PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUCIÓN DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE. 9) PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES. 10) USO DE INTERNET. 11) AUXILIO EXEQUIAL MÍNIMO DE 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS. A. CREAR, ESTABLECER, EJECUTAR CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONÓMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR, LAS MUJERES CABEZAS DE HOGAR Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. B. FOMENTAR LA CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE, ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS, BÁSICOS, SALUD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, DESARROLLO, ASISTENCIA Y FOMENTO, COMO MEDIO PARA ADQUIRIR UN DESARROLLO SOCIAL, QUE CONDUZCA AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LAS COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y POBLACIÓN EN ESTADO VULNERABLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. C. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATAR, ORGANIZAR, PROPORCIONAR, PROMOCIONAR Y DIVULGAR DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, INDÍGENAS, Y DEMÁS COMUNIDADES EN ESTADO VULNERABLE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. D. PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ MEDIANTE EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS PERIÓDICOS QUE CONVIENEN LA ASISTENCIA CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y SALUD EN ACTIVIDADES QUE ESTA POBLACIÓN VULNERABLE, SUMINISTRARA COMPLEMENTO ALIMENTICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS. E. LOGÍSTICA, APOYO, PROMOCIÓN Y DESARROLLOS DE EVENTOS SOCIALES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACTIVIDADES CONEXAS. PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS. DIFUSIÓN POR MEDIO AUDIOVISUALES, IMPRESOS, PUBLICITARIOS. CONSULTORÍA SOCIAL EN: DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, AYUDAS EDUCATIVAS, PLANEACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, SISTEMA DE PLANEACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. CONSULTORÍA. CONSULTORÍA EN DESARROLLO URBANO, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO. CONSULTORÍA EN SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DESECHO TÓXICOS; ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS; CONSULTORÍA EN SALUD REALIZACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y ACTIVIDADES CONEXAS; REALIZARÁ CAPACITACIONES EN CULTURA DE MOVILIDAD, CULTURA VIAL E INTELIGENCIA VIAL, REALIZARÁ EVENTOS Y CAMPAÑAS EN CULTURA DE MOVILIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO. F. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL,

CAPACITACIÓN DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. SUMINISTRO MÉDICO Y HOSPITALARIO. CAPACITACIÓN EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE FÁRMACO DEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS A MADRES CABEZA DE FAMILIA; PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DEL ADULTO MAYOR. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN INTEGRAL. PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL ADULTO MAYOR. GENERAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL CON EL FIN DE ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS, LLEVANDO RESPUESTAS A LAS INICIATIVAS DE SECTOR, ELEVANDO LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN, GESTIONAR DESARROLLAR BRIGADAS DE SALUD, PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR INFORMAL DE ECONOMÍA Y EMPRESAS EN GENERAL; CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE SALUD Y ACTIVIDADES CONEXAS, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PROPORCIONAR Y DIVULGAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS EN LA ÁREAS DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. G. DESARROLLAR PROYECTOS DE EMPLEO PÚBLICO MASIVO Y DE CHOQUE TALES COMO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ARREGLOS DE ESCUELAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE CIÉNAGAS, REFORESTACIÓN, PROMOTORES AMBIENTALES, ASEO Y U ORNATO, MANTENIMIENTO DE ESPEJOS DE AGUA ENTRE OTROS. FOCALIZANDO A LAS PERSONAS DE LOS ESTRATOS MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. DESARROLLAR ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO Y QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA. PROMOVER PROYECTOS TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL CAMPO Y LA PESCA ARTESANAL A TRAVÉS DE PRODUCCIÓN, ASOCIATIVA, CAMPESINA AGROPECUARIA Y PESQUERAS. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PECES. RECIBIR LA CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS. ETC.,

UBICADOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACIÓN AVÍCOLA, CAPACITACIÓN AGRÍCOLA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PISCÍCOLA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PISCÍCOLA Y MANEJO DE CULTIVOS, ASESORÍA EN PISCICULTURA, CAPACITACIÓN EN LABORATORIO, DIAGNÓSTICO Y CALIDAD DEL AGUA, CAPACITACIÓN SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE PARQUES, AVENIDAS, ZONAS VERDES, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, Y TODO LO RELACIONADO CON LA ECOLOGÍA Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, PROMOVER, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BUSCA DEL

CRECIMIENTO PRODUCTIVO Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PARA CREAR Y FORTALECER LAS GRANJAS EXPERIMENTALES, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN AL FOMENTO DE LA ESPECIE PORCINA: SUMINISTRO PERMANENTE DE ANIMALES (HEMBRAS Y MACHOS) PARA FOMENTO DE LA ESPECIE EN TODA EL ÁREA DE INFLUENCIA. (RAZAS MEJORADAS Y LÍNEAS GENÉTICAS); CAPACITACIÓN SOBRE TODOS ASPECTO INHERENTE A LA ESPECIE DIRIGIDO A PRODUCTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN EN: BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, PRODUCCIÓN LIMPIA EN PORCICULTURA, BUENAS PRÁCTICAS EN PORCICULTURA Y ACTIVIDADES CONEXAS, ASESORÍA Y CAPACITACIONES EN EVALUACIÓN LINEAL DE VACAS Y PROGRAMACIÓN DE TOROS, EVALUACIÓN DEL TIPO DE LAS VACAS (UBRE, PATAS, ANCAS O CONFORMACIÓN CORPORAL), PARA CORREGIR DEFECTOS EN LA DESCENDENCIA. CONTROL DE LA CONSANGUINIDAD, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) MANIPULACIÓN GINECOLÓGICA Y HORMONAL EN VACAS Y NOVILLAS PARA REALIZAR INSEMINACIONES A TIEMPO FIJO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA REPRODUCTIVA DEL HATO, TRANSFERENCIA DE EMBRIONES BOVINOS, ASESORÍA Y CAPACITACIONES SELECCIÓN DE VACAS Y NOVILLAS DONADORAS GENÉTICAMENTE SUPERIORES, TRATAMIENTO SUPEROVULATORIO, COLECTA DE EMBRIONES Y CRIO PRESERVACIÓN, SELECCIÓN DE HEMBRAS RECEPTORAS, SINCRONIZACIÓN DE RECEPTORAS, TRANSFERENCIA DE EMBRIONES FRESCOS O CONGELADOS, DIAGNÓSTICO ULTRASONOGRÁFICO DE LA PREÑEZ Y ACTIVIDADES CONEXAS. H. TITULACIÓN DE PREDIOS Y VIVIENDA ASESORÍAS EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRO. LOGÍSTICA, MONTAJE, SUMINISTRO, CONTRATACIÓN Y FOMENTO EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. ASESORÍAS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, CIVIL, FAMILIA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REGALÍAS, RELIQUIDACIÓN DE REGALÍAS. CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA MGA, METODOLOGÍA DNP. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. I. SUMINISTRO. REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EXISTENTES EN EL MERCADO CUYO DESARROLLO Y PRESTACIÓN NO ESTÁN PROHIBIDOS Y LIMITADOS PARA ESTE TIPO DE FUNCIÓN QUE POR ESTATUTO SE CONSTITUYE, SUMINISTRO DE VÍVERES, SUMINISTRO DE ALEVINOS, SUMINISTRO DE PECES, SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CERDOS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PORCINA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIRIGIDOS AL ÁREA CULTURAL, ARTÍSTICAS, EDUCATIVA Y ACTIVIDADES CONEXAS. SECTOR EDUCACIÓN KIDS ESCOLARES; CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN A EDUCADORES; DOTACIÓN ESCOLAR; INFRAESTRUCTURA ESCOLAR; ASESORÍA PROFESIONALES, APLICACIÓN DE PRUEBAS TIPO ICFES PSICOTÉCNICAS, ORIENTACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO DE PROGRAMA TIPO ICFES. J. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PROGRAMAS A COMERCIANTES Y ASOCIACIONES. ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL, CULTURA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL E INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD, CON RECURSOS PROPIOS O MEDIANTES CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y CONSERVACIÓN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL; PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL; PROGRAMA DE GESTORES CULTURALES; PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL; ORGANIZAR, PROMOVER PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CULTURALES; LEVANTAR EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLAR VALORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS, ARTÍSTICO Y LITERARIO DE LOS BIENES CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA. PROMOVER EL ESTÍMULO Y LA PROYECCIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, SECTOR SOCIAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL, ECOLÓGICO. K. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL CUYO FIN SEA CONSTITUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA COMUNAL. APOYAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR Y CAPACITAR EN LOS PROYECTOS SUSTENTABLES, JUVENILES EN DIVERSAS MODALIDADES (TECNOLOGÍA, CREACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS). EJECUTAR, PLANEAR PROYECTOS PARA MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ASPECTOS TALES COMO LA SIEMBRA, LEVANTE ADECUADO DE ANIMALES, SACRIFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS EJECUTAR, PLANEAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ESTUDIOS Y ASESORÍAS SOBRE TEMAS DE PROGRAMACIÓN,

PREVENCIÓN SOBRE LAS ÁREAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEDICO, AMBIENTE, SALUD PÚBLICA CONTROL DE VECTORES ALIMENTOS Y SALUD OCUPACIONAL; EDUCACIÓN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO, COMUNIDADES MARGINADAS Y PROBLEMAS SOCIALES, APOYAR ACOMPAÑAR, ASESORAR EN LOS PROYECTOS SUSTENTABLES, JUVENILES EN DIVERSAS MODALIDADES; DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIONES DE POBREZA, DESPLAZAMIENTO, PÉRDIDA DE IDENTIDAD, TRABAJO INFANTIL Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y EN GENERAL A TODAS AQUELLAS VICTIMAS EN DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, INCLUYENDO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR, A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A LOS CAPACITADOS Y A LOS INDIGENTES; CANALIZAR RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS COMUNIDADES; ASESORAR LOS ENTES MUNICIPALES, LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ORDEN DE DESARROLLO A PARTIR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, REALIZAR TALLERES Y/O SEMINARIOS SOBRE MOTIVACIÓN, AUTOESTIMA SEXUALIDAD, Y GÉNERO, CLIMA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO COMUNITARIO, CALIDAD TOTAL DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMATIVOS SOBRE PSICOLOGÍA, SEXUALIDAD, EFECTIVIDAD Y TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. PARÁGRAFO 1: PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA ASOCIACIÓN PODRÁ ACOMETER LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS

FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS FINALIDADES. 2. ADQUIRIR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PERSIGAN IGUALES OBJETIVOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES. 3. PRODUCIR, ADQUIRIR, VENDER PRODUCTOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLOS. 4. ASESORARSE Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS EN LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN APORTANDO A ELLA PARTE DE SUS BIENES O ENTREGÁNDOLOS EN COMODATO, LOS REFERIDOS CONVENIOS CONSTITUIRÁN COOPERACIÓN MAS NO AFILIACIÓN. 5. DISEÑAR, ESTRUCTURAS Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. 6. CONCEDER Y RECIBIR

PRESTAOS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITOS, CIVILES Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA. 7. CELEBRAR EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITOS, COMPAÑÍA ASEGURADA Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. 8. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGAN INTERÉS. 9. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS LOS ASPECTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE CONVENGAN EL OBJETO DE LA ENTIDAD. 10. LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS 11. OTROS PROGRAMAS FUTUROS ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MOMENTO. 12. PROPORCIONAR UN LUGAR DE PASO Y UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑOS. NIÑAS, ADOLESCENTES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, ADULTOS MAYORES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MÁS VULNERABLE QUE HAYAN SIDO OBJETOS DE VIOLACIÓN DE DERECHO HUMANO DESPLAZAMIENTO FORZOSO POR CAUSA DE VIOLENCIA Y ABANDONO POR PARTE DE PADRES, PARIENTES O ACTIVIDADES AFINES, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES APROPIADAS A SU EDAD, Y PARA QUE A TRAVÉS DE DICHAS ACTIVIDADES PUEDAN LOGRAR LA INCLUSIÓN A SU COMUNIDAD Y A SU VIDA COTIDIANA DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES FÍSICAS Y ASÍ MISMO PRETENDER, RESTABLECER, REPARAR DICHOS DERECHOS, CON LA FINALIDAD DE HACER INCLUSIÓN DEL INDIVIDUO EN LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN DE FORMA ÚTIL Y PRODUCTIVA. 13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TEMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN EN SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO, DESMOVILIZADOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANAN LA LEY, ESTO SE MATERIALIZA EN LA GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE CADA UNO DE ELLOS, CUYO PRINCIPAL INSTRUMENTO SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES. 14. GESTIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. (...)

Teniendo en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar y dado que a la entidad cooperante escogida cumplimiento a los lineamientos indicados por la resolución 1047 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como consta en el formato de inspección y evaluación de requisito para funcionamiento de hogares y casa refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar realizada por la secretaria de salud distrital y una vez verificado los documentos aportados se establece que la Asociación Centro Nuevo Sol del **Centro "ANSOLTEC" es una entidad sin ánimo de lucro avalada para dar cumplimiento al objeto** del convenio y cumple con los documentos exigidos.

DOCUMENTOS JURIDICOS			
ITEM	**DOCUMENTO**	**ENTIDAD**	**RL**
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO Y VIGENTE. La razón social debe contener como actividades: alojamiento, transporte y alimentación, actualizado	X	N/A
3	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, masculino, menor de 50 años.	N/A	X
4	RUT DE LA ENTIDAD Y DEL R.P.: La actividad comercial debe contener actividades como: servicio de alojamiento, servicio de transporte y servicio de alimentación	X	X
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACION	X	X
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	X
7	CERTIFICADO DE ANTECENTES JUDICIALES	N/A	X
8	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X
9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018 DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X

10	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X
11	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES DE LA ENTIDAD	X	N/A

DOCUMENTOS TECNICOS	
ITEM	**DOCUMENTO**
12	EXPERIENCIA, COPIA DE UN CONTRATO POR 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CASA REFUGIO
13	HOJA DE VIDA DE PERSONAL (BACHILLER O TÉCNICO O TECNÓLOGO) QUE CUENTE CON CARNET VIGENTE PARA LA PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
14	HOJA DE VIDA DE UN/A (1) DE PSICOLOGÍA Y UN/A (1) TRABAJO SOCIAL CON FORMACIÓN O CONOCIMIENTO DE ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL, CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO
15	HOJA DE VIDA UN/A (1) TRABAJO SOCIAL CON FORMACIÓN O CONOCIMIENTO DE ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL, CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO
16	HOJA DE VIDA DE UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO PARA CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA CASA DE ACOGIDA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO, QUE PERMITA, ADEMÁS DE SU CONOCIMIENTO, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS, Y LA RESERVA SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS CASAS DE ACOGIDA, ALBERGUES O REFUGIOS
17	UN (1) VEHÍCULO, PARA BRINDAR EL TRANSPORTE EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE GARANTICEN EL TRASLADO DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA **TARJETA DE PROPIEDAD.** **SOAT** (DEBERÁ GARANTIZAR QUE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTE REQUISITO ESTARÁ VIGENTE). **CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICO** (DEBERÁ GARANTIZAR QUE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTE REQUISITO ESTARÁ VIGENTE).
18	CONCEPTO DE SEGURIDAD EMITIDO POR POLICIA NACIOAL
19	CERTIFICACION USO DE SUELO, EMITIDO POR LA CURADURIA
20	PROTOCOLO DE VALORACIÓN Y PLAN DE ATENCIÓN
21	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA DE LA ENTIDAD

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA MÍNIMAS	
ITEM	**DOCUMENTO**
22	CERTIFICADO DE HABILITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASA REFUGIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DISITRITAL DE BARRANCABERMEJA, CERTIFICANDO LO SIGUIENTES ASPECTOS:
I.	CUMPLIR CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VIGENTES. (ESTE CRITERIO APLICARÁ EN LOS CASOS DE QUE SE PRESENTE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD)
II.	CONTAR CON HABITACIONES SEPARADAS POR PAREDES
III.	CONTAR CON BAÑOS (MÍNIMO UNO, POR CADA CINCO PERSONAS)
IV.	UN BAÑO ADICIONAL PARA LAS OPERARIAS Y PROFESIONALES
V.	CONTAR CON ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
VI.	CONTAR CON LUGAR DE ESPARCIMIENTO
VII.	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL LUGAR A TRAVÉS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PROPIOS *(ALARMA, CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), DETECTORES, CONTROL DE ACCESOS, CERRADURAS DE SEGURIDAD SISTEMAS CONTRA INCENDIOS)* O A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD TERRITORIAL *(SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PATRULLA DE LA POLICÍA)*
VIII.	CAMAS PARA ACOMODACIÓN INDIVIDUAL

IX.	MENAJE DE CAMA
X.	MESAS DE NOCHE
XI.	LOCKERS
XII.	KITS DE ASEO
XIII.	MUDAS DE ROPA
XIV.	ALIMENTACIÓN DIARIA

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**

EXPERIENCIA DE LA FISCALIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	Entidad Contratante	N° Contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha terminación	Total de tiempo	Valor	SLMV
1.	MUTUALSER ESP -S	17453-2016	N/A	01/06/2016	31/12/2017	19 MESES	$196.140.000	150.87
2.	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1522-15	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	03/07/2015	02/11/2015	4 MESES	$142.819.996	109.86
3.					TOTAL:	UN (1) AÑO	$338.959.996	260.73

Una Vez verificada la experiencia se observa que **ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC,** NIT 829.000.768-5, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo, que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por lo anterior, **ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC,** NIT 829.000.768-5, representada legalmente por el señor **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS** C.C 91.518.150 de Bucaramanga, cumple con los requisitos exigidos y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política" para suscribir el convenio de asociación con base en la ley 489 de 1998, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**

Atentamente,

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Supervisión

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	**ANGIE ALEJANDRA SERRANO** CPS Abog Secretaría de la Mujeres y de la Familia		DICIEMBRE 2024
Revisó Aspectos Jurídicos	**DEIVI DÍAZ RIVERA** CPS Abog Exter Secretaría de la Mujeres y de la Familia		DICIEMBRE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Las Mujeres y La Familia, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro **Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC"**, con el fin de garantizar la ejecución del siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Teniendo en cuenta lo anterior, el DISTRITO requiere celebrar un convenio de interés público con la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC,,** identificada con número de Nit 829.000.768-5, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, inscrita bajo el número S0504422, del 09 de diciembre de 2020 con domicilio en Barrancabermeja.

Cuyo objeto social inscrito consiste en: *"(...) Se prestarán los servicios de alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar y víctimas del conflicto armado en Colombia. (...)".*

Que la Secretaria de Salud distrital realizo inspección y evaluación DE REQUISITO PARA FUNCIONAMIENTO DE HOGARES O CASAS DE ACOGIDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DECRETO 1257 DE 2008 -ART 44 DE LA LEY 715 DE 2001-LEY 1630 DE 2019- RESOLUCIÓN 595 DE 2020 en donde se indica que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC CUMPLE CON LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL TENIENDO EN CUENTA QUE:**

En la verificación realizada por la Secretaria Distrital de Salud SE DEJA CONSTANCIA que la única casa acogida, albergue o refugio en Barrancabermeja, que cumplía con los lineamientos indicados en la Resolución 595 del 2020 para la implementación de las medidas de atención mujeres víctimas de violencia en Barrancabermeja fue la entidad denominada Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC".

Que la la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC" acredita la siguiente experiencia relacionada con el objeto contractual:**

No. Contrato	Objeto	ENTIDAD	Valor	Fecha del Contrato	Modalidad de selección
1522-15	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 142.819.996	24 junio de 2015	Convenio de Cooperación
17453	Prestación de servicios complementarios para el hospedaje y/o transporte como apoyo a la prestación de la tecnología en salud del Plan obligatorio de salud P.O.S vigente al momento de la prestación del servicio de salud.	E.P.S MUTUALSER	$ 196.140.000	13 de noviembre de 2018	Contrato de Prestación de Servicios

Powered by CamScanner

Que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, tiene 1 año y 10 meses de experiencia en alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; Ansoltec, cuenta con este programa Hogar de Acogida Beraca, donde se acogen las familias en cabeza de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, durante su estadía también reciben atención psicológica, atención primaria en salud y asesoría jurídica.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Una vez verificada la experiencia se observa que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, representada legalmente por el señor ADOLFO ARGUMEDO VARGAS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.518.150 DE BUCARAMANGA, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Sandra Diaz Vargas		Noviembre de 2022
Revisó Sec. de las Mujeres y la Familia	Yesenia Narváez Gómez		Noviembre de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Powered by CamScanner

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Las Mujeres y La Familia, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro **Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC"**, con el fin de garantizar la ejecución del siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Teniendo en cuenta lo anterior, el DISTRITO requiere celebrar un convenio de interés público con la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC**, identificada con número de Nit 829.000.768-5, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, inscrita bajo el número S0504422, del 09 de diciembre de 2020 con domicilio en Barrancabermeja.

Cuyo objeto social inscrito consiste en: *"(...) Se prestarán los servicios de alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar y víctimas del conflicto armado en Colombia. (...)".*

Que la Secretaria de Salud distrital realizo inspección y evaluación DE REQUISITO PARA FUNCIONAMIENTO DE HOGARES O CASAS DE ACOGIDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DECRETO 1257 DE 2008 -ART 44 DE LA LEY 715 DE 2001-LEY 1630 DE 2019- RESOLUCIÓN 595 DE 2020 en donde se indica que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC CUMPLE CON LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL TENIENDO EN CUENTA QUE:**

En la verificación realizada por la Secretaria Distrital de Salud SE DEJA CONSTANCIA que la única casa acogida, albergue o refugio en Barrancabermeja, que cumplía con los lineamientos indicados en la Resolución 595 del 2020 para la implementación de las medidas de atención mujeres víctimas de violencia en Barrancabermeja fue la entidad denominada Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC".

Que la la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC" acredita la siguiente experiencia relacionada con el objeto contractual:**

No. Contrato	Objeto	ENTIDAD	Valor	Fecha del Contrato	Modalidad de selección
1522-15	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 142.819.996	24 junio de 2015	Convenio de Cooperación
17453	Prestación de servicios complementarios para el hospedaje y/o transporte como apoyo a la prestación de la tecnología en salud del Plan obligatorio de salud P.O.S vigente al momento de la prestación del servicio de salud.	E.P.S MUTUALSER	$ 196.140.000	13 de noviembre de 2018	Contrato de Prestación de Servicios

Powered by CamScanner

6009-22	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6009-22 CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$302.855.140	16 de noviembre de 2022	Convenio de Asociación

Que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, tiene más de 2 años de experiencia en alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; Ansoltec, cuenta con este programa Hogar de Acogida Beraca, donde se acogen las familias en cabeza de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, durante su estadía también reciben atención psicológica, atención primaria en salud y asesoría jurídica.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Una vez verificada la experiencia se observa que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, representada legalmente por el señor ADOLFO ARGUMEDO VARGAS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.518.150 DE BUCARAMANGA, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Técnicos	Magda Lucia Morales Orozco		Diciembre de 2023
Proyectó Aspectos Jurídicos	Gerson Vega Vargas		Diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Powered by CamScanner

Barrancabermeja, 16 de junio de 2025

SEÑORES
ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC
BARRANCABERMEJA

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ANSOLTEC

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud de información acerca de la gestión y desempeño de la Entidad Sin Ánimo de Lucro ANSOLTEC, en el desarrollo de los convenios 6009-2022, 4858-2023 y 4940-2024 que ejecutaron recursos del proyecto denominado CASA REFUGIO, de la Alcaldía Distrital y de acuerdo a las preguntas realizadas por ustedes, podemos afirmar lo siguiente:

1. ¿Considera usted que la ESAL está bien administrada?

La Dirección de las Mujeres Considera que los recursos asignados ye ejecutados en los convenios 6009-2022, 4858-2023 y 4940-2024 se ejecutaron de forma correcta para el fin determinado evidenciado con soportes y por un seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero-contable y jurídico que demostró que a la ejecución se realizó de acuerdo a los alcances.

2. ¿Qué tan competentes percibe a los empleados y colaboradores de la ESAL?

Se pudo observar que el personal de los convenios 6009-2022, 4858-2023 y 4940-2024 cumplió con las especificaciones técnicas y realizó un excelente trabajo en CASA REFUGIO con las Mujeres beneficiarias de la medida de protección y sus hijos dependientes en los campos; psicosocial, emprendimiento, finanzas, capacitaciones integrales y a actividades deportivas, recreativas y musicales , lo cual se constató, revisó y confirmó la supervisión técnico-administrativa, financiero-contable y jurídico realizada por la Secretaria de las Mujeres y la Familia, hoy Dirección de las Mujeres.

3. ¿Qué tan competente percibe a los administradores de la ESAL?

El administrador o Representante Legal tiene al Competencia para la suscripción de los convenios, actas parciales y finales, las cuales se realizaron conforme a lo establecido, se lograron los objetivos del convenio, la atención a las Mujeres beneficiarias de la medida de protección y sus hijos dependientes se realizó en una CASA REFUGIO adecuada con capacidad instalada suficiente para el desarrollo de las actividades, por tanto, todos los convenios se desarrollaron en total competencia.

4. ¿Cómo calificaría la capacidad de respuesta de la ESAL frente a requerimientos o situaciones imprevistas, no contempladas inicialmente?

En el transcurso de la ejecución de los convenios se observó gran diligencia de todos los profesionales de casa Refugio al brindar los diferentes servicios, vocación de servicio, reflejado en la atención y confirmado por la supervisión de los convenios.

5. ¿Considera usted que los programas y métodos utilizados por la ESAL en el desarrollo de sus programas son innovadores?

Se observa el cumplimiento de la ruta de atención, formatos establecidos para garantizar la identificación y seguimiento y métodos que atención que se pueden considerar como innovadores, así como son los talleres grupales y actividades conjuntas que enriquecen las vidas de las mujeres beneficiarias de las medidas de protección y sus familias.

6. ¿Qué tipo de población fue beneficiada con los programas desarrollados por la ESAL? ¿Los programas desarrollados por la ESAL están alineados con enfoques diferenciales (género, edad, discapacidad, étnico, territorial, etc.)?

La población beneficiaria son mujeres víctimas de violencia de genero y sus hijos e hijas dependientes, los cuales están alineados con la normatividad nacional: ley 1257 de 2008 y ley 2215 de 2022.

Atentamente;

ALEJANDRA TABORDA IBARRA
DIRECTORA DE LAS MUJERES
SECRETARIA DISTRIAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSION SOCIAL
ALCALDIA DISTRITAL
BARRANCABERMEJA

ELABORO: MARION ARDILA/ PROFESIONAL DE APOYO -CPS